

Guayaquil, 1°. de diciembre de 2015

1

Señor Ing.

**CARLOS TAMA CORRAL**

Gerente de la compañía

**INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A.**

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente, comunicamos a usted que, en esta fecha, se realiza la siguiente cesión de acciones, a título gratuito, de la compañía **INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A.:**

La señora **MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA VIUDA DE VINUEZA**, en calidad de cedente, con cédula de ciudadanía No. 010075796-2, la cantidad de **SESENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**, de un valor nominal de \$1.00 cada una, numeradas del 401 al 467 a favor del señor:

**SERGIO AUGUSTO VINUEZA ESTRADA**, con cédula de ciudadanía No. 0904489846, representado por la señora Carla Tama Vinueza, 67 acciones, No. 401 al 467.

La cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El cesionario declara que acepta la cesión que, a título gratuito, hace la señora **MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA VIUDA DE VINUEZA** a su favor.

El valor de las acciones, sólo para efectos tributarios, es el nominal de cada una de ellas, esto es, la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una.

Particular que hacemos conocer a usted para los fines de ley y que agradeceremos se sirva registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo y comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

**MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA**  
C.C. 010075796-2

Por los derechos que representa de  
**SERGIO AUGUSTO VINUEZA ESTRADA**

**CARLA MARÍA TAMA VINUEZA**  
C.C. 090889492-6



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



21

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**DECLARACION JURAMENTADA N° 7 / 2016**

**Tomo 1 . Página 7**

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , el 7 de enero de 2016, ante mi, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **SERGIO AUGUSTO VINUEZA ESTRADA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0904489846, con domicilio en C/ RONDA DE LA BUGANVILLA DEL REY 30, BAJO , MADRID, ESPAÑA,** y de tránsito en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y quien(es)manifiesta(n) bajo juramento y en conocimiento de las normas legales sobre perjurio, y al tenor del escrito que me presenta y que transcribo a continuación: **"SEÑOR CONSUL:** En el libro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la ratificación de un acto societario del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este acto el señor **SERGIO AUGUSTO VINUEZA ESTRADA,** con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cuatro cuatro ocho nueve ocho cuatro seis, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Madrid, España, de tránsito en Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de América, por sus propios derechos, a quien, en adelante, para los efectos del presente instrumento, se lo podrá denominar como "El COMPARECIENTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El COMPARECIENTE declara lo siguiente: **Uno.** Que, con fecha primero de diciembre de dos mil quince, su señora madre, doña María Leonor Estrada Icaza viuda de Vinueza, donó a su favor la cantidad de sesenta y siete acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, denominada INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A., a cuyo acto no pudo asistir por encontrarse fuera del Ecuador. **Dos.** Que, en su lugar, y estipulando a su favor, suscribió la referida donación la señora **CARLA MARIA TAMA VINUEZA.** **Tres.** Que es su deseo ratificar dicha donación en los términos que, a continuación, se indican. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACION.-** Con los antecedentes expuestos, el COMPARECIENTE, de su libre y espontánea voluntad, declara que ratifica, en todas y cada una de sus partes, lo actuado por la señora **CARLA MARIA TAMA VINUEZA,** portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho ocho nueve cuatro nueve dos seis, es decir, la estipulación que hizo a su favor aceptando la donación que su señora madre, doña María Leonor Estrada Icaza viuda de Vinueza, le hiciera, de sesenta y siete acciones del capital social de la compañía INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A., celebrada el primero de diciembre de dos mil quince, ampliamente referida en la cláusula anterior, de tal manera que queda perfeccionada dicha donación, debiendo tomar nota de ello el representante legal de la referida compañía, quien deberá, a su vez, comunicarlo a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.- **CLÁUSULA TERCERA: GASTOS.-** Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura son de cargo del compareciente. **CLÁUSULA FINAL:** Otorgue usted, señor Cónsul, la escritura con las demás solemnidades legales para su completa validez y perfeccionamiento".- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mi al otorgante, recordándole las responsabilidades legales del perjurio se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, para constancia de lo cual suscribió al pie conmigo en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy fe.-

*Sergio Augusto Vinueza Estrada*

**SERGIO AUGUSTO VINUEZA ESTRADA  
PODERDANTE**

*Paulina Sylva Cruz*  
  
**PAULINA SYLVA CRUZ,  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

3

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Declaraciones Juramentadas) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA).- Dado y sellado, el 7 de enero de 2016.



*Paulina Sylva Cruz*

**PAULINA SYLVA CRUZ,  
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**



Arancel Consular: II 9.1  
Valor: \$ 15,00







**ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL DE INSINUACION PARA**

**DONAR QUE REALIZA LA SEÑORA MARIA LEONOR ESTRADA**

**ICAZA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy uno de

Diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA

ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR, Notaria Pública

Vigésimo Séptima de este Cantón, comparece la señora MARIA

LEONOR ESTRADA ICAZA, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ama de casa,

con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos; quien libre y

voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su

deseo de donar a favor de su hijo, el señor SERGIO VINUEZA

ESTRADA, y de sus nietos, los señores JULIO JAIME VINUEZA

SANTOS, FABRICIO SERGIO VINUEZA SANTOS, LEONARDO

ARTURO VINUEZA SANTOS, MARGARITA LEONOR VINUEZA

SANTOS, CARLA MARIA TAMA VINUEZA, PATRICIA ISABEL TAMA

VINUEZA; y, MARIA LEONOR TAMA VINUEZA, los bienes que se

detallan en la petición que se agrega a la presente, consistentes en

seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal

de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la

compañía INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A., conjuntamente

con la declaración juramentada de suficiencia de patrimonio que,

ante la suscrita, en su calidad de Notaria Vigésimo Séptima de este

cantón, se ha realizado el día de hoy, con la intervención de los

testigos, los señores JONSON PALACIOS, tal como lo dispone la ley

reformatoria de la ley notarial, publicada en el suplemento del

registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de



NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil

Ab. Alexandra  
German Gaibor



5

mil novecientos noventa y seis, numeral once que se agrega al artículo dieciocho. Habiéndose cumplido con el mandato legal, la suscrita, en su calidad de Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, y amparándose en la declaración juramentada de la solicitante, de poseer bienes suficientes, de modo que su patrimonio no se verá afectado con la donación que va a efectuar a favor de los indicados donatarios, concede la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes mencionada, debiendo servir esta acta, con los documentos que se le agregan, como habilitante para la celebración de la correspondiente donación, a efecto de lo cual suscribe la presente la peticionaria, conjuntamente conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-

*Leonor de Vinuesa*

**MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA**  
**C.C.0100757962 - C.V. EXENTA**



**Abg. ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR**  
**NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

SEÑORA NOTARIA:

MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA, ecuatoriana, de estado civil viuda, ama de casa, domiciliada en Guayaquil, por mis propios derechos, ante usted, con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

1.- Mis nombres y apellidos son como queda indicado.

2.- ANTECEDENTES: a) Soy propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía **INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil.- b) El antecedente más reciente de la propiedad de dichas acciones lo constituye la partición extrajudicial que de los bienes dejados por mi fallecido cónyuge, el señor Julio Honorato Vinueza Moscoso, celebramos en Guayaquil con los herederos del mismo, ante la Notaria 27 de este cantón, el 19 de Agosto de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Elena el 12 de Octubre de 2015. c) La Compañía **INVERSIONES VINUEZA INVINSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil el ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho. d) Es mi deseo donar las referidas acciones de la siguiente manera: A favor de mi hijo, el señor **SERGIO VINUEZA ESTRADA**, la cantidad de sesenta y siete acciones; y, a mis nietos, los señores **JULIO JAIME VINUEZA SANTOS y FABRICIO SERGIO VINUEZA SANTOS**, ciento diecisiete acciones a cada uno; a **LEONARDO ARTURO VINUEZA SANTOS y MARGARITA LEONOR VINUEZA SANTOS**, ciento dieciséis acciones, a cada uno; a **CARLA MARIA TAMA VINUEZA y PATRICIA ISABEL TAMA VINUEZA**, veintidós acciones para cada una; y, veintitrés acciones a **MARIA LEONOR TAMA VINUEZA**.

3. A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la ley reformativa de la ley notarial, en el numeral 11 agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicito a usted lo siguiente:

a) Que se sirva receptar mi declaración juramentada sobre suficiencia de patrimonio, con la intervención de los testigos, los señores **JONSON RIGOBERTO AGUILAR ELACIO y ROSA EULALIA LEON CEVALOS**, quienes abonarán sobre lo mismo; y,

b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, la cual servirá como documento habilitante suficiente para la realización de tal acto.

Atentamente,

*Leonor de Vinueza*

MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA  
C.C.0100757962 - C.V. EXENTA

*Dra. Katia Murrieta*

DRA. KATIA MURRIETA  
REG. 2.419.026



✓

1971 3-18-71  
1000 1000 1000

1971 3-18-71  
1000 1000 1000

1000

1000 1000 1000

1000

1000 1000

1000

1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000

**ESPACIO EN BLANCO**

1000 1000 1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000 1000 1000



Ab. Alexandra  
German Gaibor

NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil



DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
HACE LA SENORA MARIA LEONOR  
ESTRADA ICAZA.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

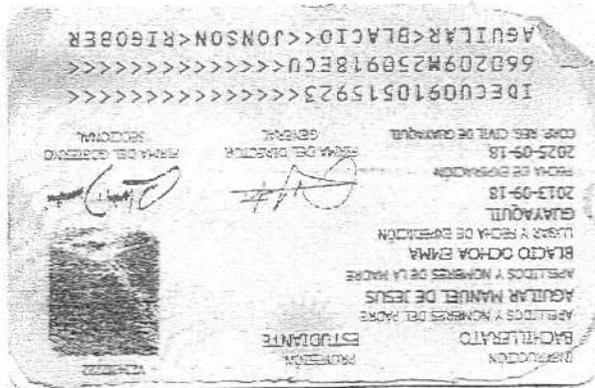
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy uno de  
Diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ALEXANDRA  
MARIBEL GERMAN GAIBOR, Notaria Pública Vigésimo Séptima de  
este Cantón, comparecen: La señora MARIA LEONOR ESTRADA  
ICAZA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
edad, de estado civil viuda, ama de casa, con domicilio en Guayaquil,  
por sus propios derechos, acompañada de sus testigos, los señores  
JONSON RIGOBERTO AGUILAR BLACIO, quien declara ser de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, empleado, con  
domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, ROSA EULALIA  
LEON CEVALLOS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de  
estado civil soltera, empleada, con domicilio y residencia en la ciudad  
de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de edad, con la  
capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y  
contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme  
exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos  
en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN BAJO  
JURAMENTO, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia  
y entera libertad, y bien prevenidos de las penas que podrían  
sobrevenirles en caso de perjurio, para su otorgamiento me  
presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:  
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
sirvase autorizar una que contenga la DECLARACIÓN BAJO

1

JURAMENTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA**, por sus propios derechos, acompañada de sus testigos, los señores **JONSON RIGOBERTO AGUILAR BLACIO** y **ROSA EULALIA LEON CEVALLOS.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La señora **MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA** declara que es propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la compañía **INVERSIONES VINUEZA INVINSA S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil.- **DOS)** Que es su deseo donar las referidas acciones de la siguiente manera: A favor de su hijo, el señor **SERGIO VINUEZA ESTRADA**, la cantidad de sesenta y siete acciones; y, a sus nietos, los señores **JULIO JAIME VINUEZA SANTOS** y **FABRICIO SERGIO VINUEZA SANTOS**, ciento diecisiete acciones a cada uno; a **LEONARDO ARTURO VINUEZA SANTOS** y **MARGARITA LEONOR VINUEZA SANTOS**, ciento dieciséis acciones, a cada uno; a **CARLA MARIA TAMA VINUEZA** y **PATRICIA ISABEL TAMA VINUEZA**, veintidós acciones para cada una; y, veintitrés acciones a **MARIA LEONOR TAMA VINUEZA.** **TRES)** Que posee bienes suficientes que le permiten una holgada subsistencia.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA** declara, bajo juramento, que posee bienes suficientes como para subsistir holgadamente sin que la donación que va a realizar a favor de sus referidos hijo y nietos constituya una disminución importante de su patrimonio.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS.-** Por su parte, los testigos, los



ESPACIO EN BLANCO



11

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 067  
 SECCION ECONOMICA  
 0907137558  
 CANTON GUAYAOUIL  
 PROVINCIA XIMENA  
 GUAYAS  
 LEON CEVALLOS ROSA EULALIA  
 Cedula  
 0907137558  
 CANTON GUAYAOUIL  
 PROVINCIA XIMENA  
 GUAYAS  
 LEON CEVALLOS ROSA EULALIA  
 Cedula  
 0907137558  
 CANTON GUAYAOUIL  
 PROVINCIA XIMENA  
 GUAYAS  
 LEON CEVALLOS ROSA EULALIA  
 Cedula  
 0907137558

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL  
 CANTON GUAYAOUIL  
 LEON CEVALLOS ROSA EULALIA  
 Cedula  
 0907137558

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL  
 LEON CEVALLOS ROSA EULALIA  
 Cedula  
 0907137558

12

ESPACIO EN BLANCO

señores JONSON RIGOBERTO AGUILAR BLACIO Y ROSA EULALIA

LEON CEVALLOS, expresan que es verdad lo aseverado por la declarante, lo que saben y les consta por conocerla desde hace mucho tiempo.- **CLÁUSULA FINAL.**- Agregue usted, señora Notaria,

las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferir una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta, por la cual se declarará la suficiencia de patrimonio para donar, al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformatoria de la ley notarial, número doce agregado al artículo dieciocho.- Firma

ilegible, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Registro dos mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, imponen su huella digital, y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy

fe.-

*Alexandra de Vivero*

MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA

C.C. 0100757962

C.V. EXENTA



NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil  
Ab. Alexandra  
German Gaibor

14

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACION JURAMENTADA QUE HACE LA SRA. MARIA  
LEONOR ESTRADA ICAZA.-

*Jonson Rigoberto Aguilar Blacio*

JONSON RIGOBERTO AGUILAR BLACIO

C.C. 0910515923

C.V. 002 - 0040

*Rosa Eulalia Leon Cevallos*

ROSA EULALIA LEON CEVALLOS

C.C. 0907137558

C.V. 067 - 0110

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMO SEPTIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Alexandra German Gaibor  
Notaria Pública Vigésimo Séptima  
Del Canton Guayaquil



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este  
SEGUNDO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en  
Guayaquil, hoy uno de Diciembre de dos mil quince.- Doy  
Fe.-

Abg. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMO SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 1 de Diciembre de 2.015.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: CERTIFICO QUE DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
DIECIOCHO, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA  
FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
PÚBLICAS DE LA NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA A MI CARGO, EL  
ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONACION QUE  
HACE LA SRA. MARIA LEONOR ESTRADA ICAZA, A FAVOR DE SU  
HIJO SERGIO VINUEZA ESTRADA; Y DE SUS NIETOS, SEÑORES  
JULIO JAIME VINUEZA SANTOS, FABRICIO SERGIO VINUEZA  
SANTOS, LEONARDO ARTURO VINUEZA SANTOS, MARGARITA  
LEONOR VINUEZA SANTOS, CARLA MARIA TAMA VINUEZA,  
PATRICIA ISABEL TAMA VINUEZA; Y, MARIA LEONOR TAMA  
VINUEZA, CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Ab. Alexandra  
German Gaibor

NOTARIA  
VIGESIMA  
SEPTIMA  
Guayaquil.



+







11

ESPACIO EN BLANCO